

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29410 A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000446/2015 y NIG n.º 15030 47 1 2015 0000393, se ha dictado en fecha 14 de septiembre, auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor CORUÑESA DE ARRENDAMIENTOS, S.L., con CIF B-158977069, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2. Se ha acordado hasta que se abra, en su caso la liquidación concursal la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración judicial. Se ha designado como administrador concursal a JOSÉ RON ROMERO, con domicilio postal en c/ Federico Tapia, 17 bis, entreplanta, puerta 4 de A Coruña, CP 15015 y dirección electrónica señalada ron@icacor.es, teléfono 981 173064 y fax 881 897576, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 16 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150041608-1